

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 073

LEGISLADORES

Nº 092

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. REMITA UN INFORME CORRESPONDIENTE AL DECRETO PROVINCIAL Nº 943, SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL MENCIONADO DECRETO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº:

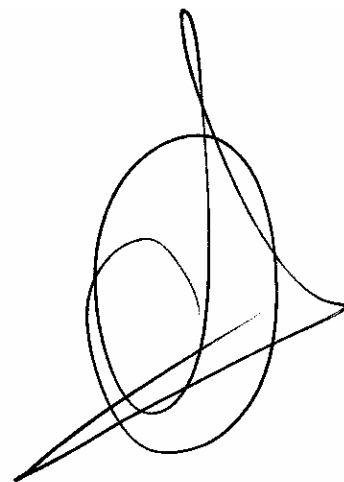
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente al Decreto provincial N° 943 de fecha 07-04-2011, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) si se ha dado cumplimiento con el mencionado Decreto;
- b) en caso afirmativo indique personal que a la fecha ha percibido el monto remunerativo establecido en el mencionado Decreto;
- c) en caso de cumplimiento parcial y/o total adjuntar listado conteniendo la nómina del personal que ha percibido la mencionada asignación, indicando su nombre completo, número de documento nacional de identidad e institución en la que presta servicios;
- d) en caso de no haber dado cumplimiento con el mencionado Decreto, ya sea en forma parcial y/o total indique su motivo; y
- e) en caso de encontrarse en trámite el pago de las asignaciones enunciadas en el Decreto citado, acompañe copia del expediente, indicando asimismo, tiempo estimado para el pago de las mismas.

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración que el presente pedido de informe es reiteratorio de su anterior, cuyo número de Resolución de Cámara es el 247/12 y que se encuentra vencido el plazo para su contestación, siendo de aplicación la Ley provincial 790, y que, la demora injustificada, hará pasible la aplicación del artículo 7º de la ley citada.

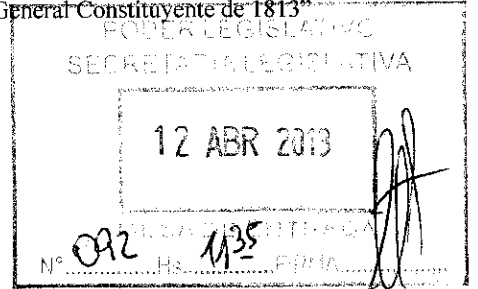
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends towards the bottom left of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



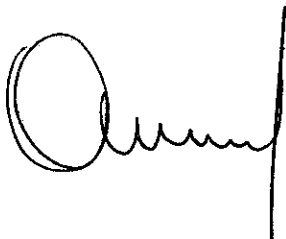
FUNDAMENTOS

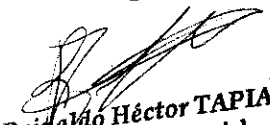
Que por Resolución de Cámara N° 247/12 se curso pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de que remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al decreto provincial numero 943 de fecha 07-04-2011.-

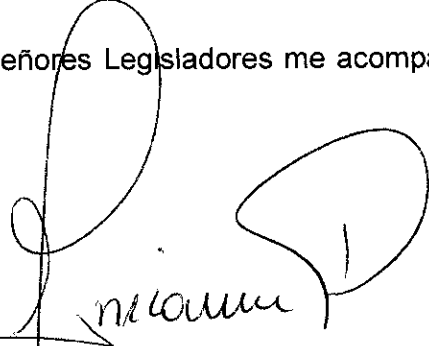
Que al presente han vencido todos los plazos legales sin obtener respuesta alguna respecto de tal requerimiento.-

Que, el presente pedido de informes nos proporcionara elementos fidedignos que nos permitan evaluar, si los reclamos efectuados oportunamente por los trabajadores se ajustan a la realidad y con ello determinar las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del referido decreto.-

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



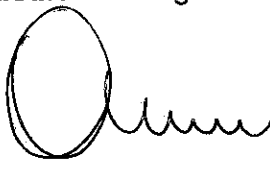
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente al Decreto provincial N° 943 de fecha 07-04-2011, informando en tal sentido los siguientes puntos:

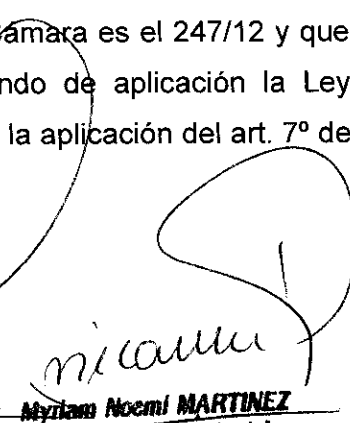
- a) si se ha dado cumplimiento con el mencionado Decreto.
- b) en caso afirmativo indique personal que a la fecha ha percibido el monto remunerativo establecido en el mencionado Decreto;
- c) en caso de cumplimiento parcial y/o total adjuntar listado conteniendo la nomina del personal que ha percibido la mencionada asignación, indicando su nombre completo, numero de documento nacional de identidad e institución en la que presta servicios;
- d) en caso de no haber dado cumplimiento con el mencionado Decreto, ya sea en forma parcial y/o total indique su motivo; y
- e) en el caso de encontrarse en tramite el pago de las asignaciones enunciadas en el Decreto citado, acompañe copia del expediente, indicando asimismo, tiempo estimado para el pago de las mismas.-

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración, que el presente pedido de informe es reiteratorio de su anterior, cuyo número de Resolución de Cámara es el 247/12 y que se encuentra vencido el plazo para su contestación, siendo de aplicación la Ley provincial N°790, y que, la demora injustificada, hará pasible la aplicación del art. 7º de la ley citada.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo